Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)

RESOLUCIÓN INPRO Nº 561 /10

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2010 Y SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

Fernando de la Mora, 12 de octubre de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 5 de octubre de 2010, Contratación Directa 23/2010, elevado por el Comité de Evaluación, en la que recomienda la aprobación y adjudicación para la "Adquisición de Equipos Informáticos" para esta Institución; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; y lo establecido en el Art. 17 "*Son atribuciones y obligaciones del Director*", inc. a) "*Administrar los fondos asignados al INPRO*" de la Ley Nº 780/79 "*Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)*", y su modificatoria Nº 2199/03.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES

RESUELVE:

1º- **Aprobar** la Contratación Directa Nº 23/2010, y adjudicar la "Adquisición de Equipos Informáticos" para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), a las siguientes firmas: Ítem 1, 5, 7, 8 y 9 **SDA PARAGUAY S.A.,** por la suma total de Guaraníes Treinta Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil (Gs. 30.677.000); Ítem 2, 6, **PC CENTER**, por la suma total de Guaraníes Treinta y Seis Millones Seiscientos Diez Mil (36.610.000); Ítem 3 y 4, **MOLMAN S.A.** por la suma total de Guaraníes Seis Millones Veinte Mil (Gs. 6.020.000); y dar por acreditado los requisitos legales exigidos.

2º- La presente erogación será imputada al objeto de gastos 500 540 543 10, del Ejercicio Fiscal 2010.

3º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL SECRETARIA GENERAL - INPRO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA INPRO SECRETARIA GENERAL

JUAN JOSÉ ROJAS VERA SECRETARIO GENERAL INPRO

JUAN JOSÉ ROJAS VERA
Secretario General-INPRO

LUZ BELLA GONZÁLEZ DANS
Directora General-INPRO